

Caso N° 0002-17-TI

Juez Ponente: Abogado Francisco Butiñá Martínez

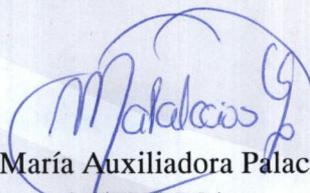
CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 04 de abril de 2017, las 10:00.- VISTOS.- Continuando con la sustanciación de esta causa, se dispone que una vez que ha sido recibido en este despacho, el insumo jurídico enviado por la Secretaría Técnica Jurisdiccional, mediante oficio N° 0241-STJ-CCE-2017, en atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se reanudan los plazos y términos en la presente causa.- **Notifíquese y Cúmplase.-**



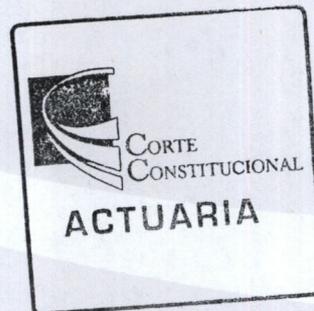
Abg. Francisco Butiñá Martínez
JUEZ PONENTE



Lo certifico.- Quito, 04 de abril de 2017, las 10:00.



Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso N° 0002-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, notifiqué con la providencia que antecede al señor doctor Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, mediante boleta entregada en la casilla constitucional N° 001 y a los correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec, conforme consta en los documentos habilitantes que se adjuntan.- Lo certifico.- Quito, 05 de abril de 2017.-

Malalcois P
Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA



